(Autoriza Caja Chica)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

REJG/FGR/JPET/APVL/eitm

SANTA CRUZ, 14 de Marzo 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario N°27 del 06/03/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Barreales, es que se requiere primera cuota de caja chica, con cargo a Mantenimiento, por un monto de \$100.000 (cien mil).

DECRETO EXENTO N° 737

- 01. GÍRESE al la Sra. Yolanda Ravanal Balestra, R.U.T. N° la suma de \$100.000.- (cien mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 02. RÍNDASE antes del 30 de Mayo del 2018.
- **03. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.- Con cargo MANTENIMIENTO
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

05. Por orden del Señor Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

RAFAEL JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

C.C.:

> Alcaldía (1)
> Interesado (1)

> DAEM (2)

Transparencia (1)

Control (1)